



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de noviembre de 1998
No. 91

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y se delegan facultades en sus titulares.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4717, 1734-A1, 1735-A1, 1737-A1, 4782, 4776, 4779, 4780, 1738-A1, 4770, 4773, 4769, 4767, 4768, 4772, 4775, 4758, 4761, 4762, 4763, 4764, 4765, 1185-B1, 1184-B1, 1188-B1, 1186-B1 y 1187-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4766, 4760, 4771, 4774, 4781, 4783, 4757, 4756, 4759, 1730-A1, 4777, 4778 y 1733-A1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y se delegan facultades en sus titulares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1008 de la Ley Federal del Trabajo; 1o., 38 fracción V y 112 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 1, 2, 4, 5 fracción I, 6 fracción XII, 9, 13, 16 fracción XVIII, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, establece los objetivos, principios, estrategias y prioridades para impulsar las condiciones que favorezcan el empleo intensivo de mano de obra y elevar en forma sostenida la productividad de la fuerza de trabajo, a fin de lograr la generación de un mayor número de empleos y mejores salarios, con la debida coordinación de los sectores público, social y privado;

Que el Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los Derechos Laborales 1995-2000, establece los objetivos y estrategias que orientan el desarrollo de las actividades de la Secretaría del Trabajo y Previsión

Social, entre los que se encuentran los de promover y proteger los derechos laborales de los trabajadores; ampliar y mejorar las acciones de vinculación entre los agentes productivos; fortalecer la capacitación de los trabajadores e impulsar la productividad en los centros de trabajo; mejorar el medio ambiente laboral, incorporando nuevos mecanismos de seguridad e higiene en el trabajo, así como fortalecer y descentralizar los programas y acciones para el desarrollo del mercado de trabajo;

Que a fin de lograr mayores avances en la ejecución del Programa Sectorial citado en el considerando anterior, es necesario fortalecer la desconcentración administrativa con delegación de facultades en forma integral y profunda, para proporcionar atención oportuna y eficaz a los requerimientos de la población, donde sus necesidades cotidianas y organización lo demandan, con apoyo de la autoridad estatal y municipal, organizaciones sociales y privadas, a fin de coadyuvar al fortalecimiento del federalismo;

Que para ejercer en forma ágil e integral las acciones asignadas en el Plan y Programa referidos y las facultades que le confiere a esta Secretaría la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se han agrupado sus funciones en forma homogénea para vigilar la debida observancia de la Ley Federal del Trabajo y demás normatividad en la materia, promover el empleo y la productividad y consolidar las acciones de previsión social, con el propósito de mejorar el nivel de vida de los trabajadores e incorporar a aquellos que por circunstancias especiales se les ha marginado a ingresar en condiciones de igualdad al mercado formal de trabajo, y

Que para formalizar las anteriores directrices ordenadoras de la gestión encomendada, el 30 de junio de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual siguiendo los objetivos del Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, modifica y fortalece la estructura y funciones de la Dependencia, al crear nuevas unidades administrativas y establecer las facultades específicas asignadas a las Delegaciones Federales del Trabajo, a fin de precisar su ámbito de competencia y responsabilidad, simplificando trámites y procedimientos, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y OFICINAS FEDERALES DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y SE DELEGAN FACULTADES EN SUS TITULARES

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto determinar la circunscripción territorial de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la delegación de las facultades que se indican en los titulares de las mismas, para que las ejerzan dentro del ámbito de su respectiva circunscripción territorial, en los términos del Reglamento Interior de la Dependencia.

Artículo 2.- Para los efectos de este ordenamiento se entiende por:

- I. Secretaría, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Reglamento Interior, al Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- III. Secretario, al Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- IV. Coordinación General, a la Coordinación General de Delegaciones Federales del Trabajo;
- V. Delegaciones, a las Delegaciones Federales del Trabajo;
- VI. Subdelegaciones, a las Subdelegaciones Federales del Trabajo;
- VII. Oficinas, a las Oficinas Federales del Trabajo, y
- VIII. Unidades Administrativas, a las áreas centrales de la Secretaría comprendidas en su Reglamento Interior.

Artículo 3.- La Secretaría contará con Delegaciones en todos los Estados de la República, cuyas sedes se ubicarán en las respectivas capitales, y sus circunscripciones territoriales comprenderán la totalidad de los municipios de las propias entidades federativas.

Además, la Secretaría contará con las Subdelegaciones y Oficinas que a continuación se señalan, cuyas sedes y circunscripciones territoriales serán las siguientes:

Subdelegaciones		
Estado	Ciudad sede	Municipios
Coahuila	Torreón	Francisco I. Madero, Matamoros, Ocampo, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca.
Tamaulipas	Reynosa	Burgos, Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Burgos, Nuevo Laredo, Reynosa y Río Bravo.
	Tampico	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Soto la Marina y Tampico.
Veracruz	Veracruz	Acuña, Alvarado, Angel R. Cabada, Amatitlán, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Catemaco, Cosamaloapan, Cotaxtla, Chacaltianguis, Ignacio de la Llave, Isla, Ixmatalhuacán, Jamapa, Juan Rodríguez Clara, La Antigua, Lerdo de Tejada, Manlio Favio Altamirano, Medellín de Bravo, Otatitlán, Playa Vicente, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad de Doblado, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tuxtilla, Tlalixcoyan, Tres Valles, Ursulo Galván y Veracruz.

Oficinas		
Estado	Ciudad sede	Municipios
Baja California	Ensenada	Ensenada.
Coahuila	Sabinas	Acuña, Allende, Castaños, Cuatrociénegas, Frontera, Guerrero, Jiménez, Morelos, Monclova, Múzquiz, Nava, Piedras Negras, Progreso, San Buena Ventura, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza.
Chiapas	Tapachula	Acacoyagua, Acapetahua, Amatenango de la Frontera, Arriaga, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa de Domínguez, Motozintla, Pijijiapan, Villa Comaltitlán, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Chico, Tuzantán y Unión Juárez.
Chihuahua	Ciudad Juárez	Ahumada, Ascensión Buenaventura, Casas Grandes, Guadalupe, Ignacio Zaragoza, Janos, Juárez, Nuevo Casas Grandes y Praxedis G. Guerrero.
	Parral	Allende, Balleza, Batopilas, Camargo, Coronado, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Jiménez, López, Morelos, Rosario, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Matamoros, El Tule y Valle de Zaragoza.
Guerrero	Acapulco	Acapulco de Juárez, Atoyac de Alvarez, Azoyú, Benito Juárez, Copala, Coyuca de Benitez, Cuajinicuilapa, Florencio Villarreal, José Azueta, Petatlán, San Jerónimo de Juárez, San Marcos, Tecpan de Galeana y Unión.
Oaxaca	Salina Cruz	Asunción Ixtaltepec, Asunción Tlacolulita, Ciudad Ixtepec, Candelaria Loxicha, Chahuites, El Barrio de la Soledad, El Espinal, Guevea de Humboldt, Juchitán de Zaragoza, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, Matías Romero, Nejapa de Madero, Pluma Hidalgo, Reforma de Pineda, Salina Cruz, San Agustín Loxicha, San Andrés Paxtlán, San Baltazar Loxicha, San Bartolo Yautepec, San Blas Atenpa, San Carlos Yautepec, San Dionisio del Mar, San Francisco

		del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Juan Guichicovi, San Juan Juquila, San Juan Lajarcia, San Mateo del Mar, San Mateo Pinas, San Miguel Chimalapa, San Miguel del Puerto, San Miguel Suchixtepec, San Miguel Tenango, San Pedro Comitancillo, San Pedro el Alto, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, San Pedro Pochutla, San Pedro Tapanatepec, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Quieri, Santa Catarina Quiquitani, Santa María Colotepec, Santa María Chimalapa, Santa María Ecatepec, Santa María Guienagati, Santa María Huatulco, Santa María Jalapa del Márquez, Santa María Mixtequilla, Santa María Petapa, Santa María Tonameca, Santa María Totolapilla, Santa María Xadani, Santiago Astata, Santiago Laollaga, Santiago Niltepec, Santo Domingo, Santo Domingo Chihuitlán, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, San Pedro Mártir Quiechapa, Santa Ana Tavela y Santa María Quiegolani.
Sinaloa	Mazatlán	Concordia, Escuinapa, Mazatlán, Rosario y San Ignacio.
Sonora	Cananea	Agua Prieta, Cananea y Naco.
	Guaymas	Empalme y Guaymas
Veracruz	Coatzacoalcos	Acayucan, Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Las Choapas, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Ixhuatán del Sureste, Jaltipan de Morelos, Jesús Carranza, Macayapan, Minatitlán, Moloacan, Nachital de Lázaro Cárdenas del Río, Oluta, Oteapan, Pajapan, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Uxpanapa y Zaragoza.
	Orizaba	Acultzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Coscomatepec de Bravo, Córdoba, Coetzala, Cuichapa, Cuitláhuac, Chocaman, Camerino Z. Mendoza, Fortín, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixtaczoquitlán, Ixhuatlancillo, La Perla, Mariano Escobedo, Maltrata, Magdalena, Mixtla de Altamirano, Nogales, Naranjal, Orizaba, Omealca, Paso del Macho, Rafael Delgado, Los Reyes, Río Blanco, Soledad Atzompa, San Andrés Tenejapa, Tomatlán, Tepatlaxco, Tlilapan, Tequila, Texhuacán, Tlaquilpan, Tehuipango, Tezonapa, Xoxocotla, Yanga y Zongolica.
	Poza Rica	Amatlán, Tuxpan, Castillo de Teayo, Benito Juárez, Cerro Azul, Citlaltépetl, Cazonas de Herrera, Coatzintla, Coyutla, Coxquihui, Coahuatlán, Chiconamel, Chalma, Chontla, Chinampa de Gorostiza, Chicontepec, Chumatlán, Gutiérrez Zamora, Espinal, Filomeno Mata, El Higo, Huayacocotla, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Llamatlán, Mecatlán, Ozuluama de Mascareñas, Pánuco, Pueblo Viejo, Platón Sánchez, Papantla de Olarte, Poza Rica de Hidalgo, Tampico Alto, Tamalín, Tamiahua, Tantima, Tantoco, Tantoyuca, Tecolutla, Tempache, Tempoal de Sánchez, Tepetzintla, Texcatepec, Tihuatlán, Tlachichilco, Tuxpan de Rodríguez Cano, Vega de Alatorre, Zontecomatlán, Zacualpan y Zozocolco de Hidalgo.

Los asuntos de los municipios del Estado de México que a continuación se señalan, serán atendidos de manera directa por las diversas unidades administrativas de la dependencia: Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Ayapango, Ayapusco, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Coyotepec, Chalco, Chiautla, Chiconcuac, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Ecatingo, Huehuetoca, Huixquilucan, Hueypoxtla, Ixtapaluca, Jilotzingo, Juchitepec, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán,

Tepetitla, Tepetlaoxtoc, Tepotzotlán, Tequisquiác, Texcoco, Tezoyuca, Tultepec, Tultitlán, Tlalnepantla, Tlalmanalco y Zumpango.

Artículo 4.- Es responsabilidad de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, coordinar, supervisar y evaluar la operación y funcionamiento de las Subdelegaciones y Oficinas que se encuentren dentro de su circunscripción territorial.

Artículo 5.- Los Delegados, Subdelegados y Jefes de Oficina contarán con el personal necesario que autorice el Secretario, para el debido y eficaz cumplimiento de las funciones que tienen asignadas.

Artículo 6.- Se crean las Comisiones Sectoriales Laborales Federales en las entidades federativas, que serán los órganos coordinadores de la Secretaría en los Estados de la República, los cuales tendrán como finalidad impulsar el cumplimiento de los objetivos y programas del sector laboral federal. Dichas Comisiones se integrarán por los Delegados Federales del Trabajo, quienes las presidirán; los Presidentes de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje; los representantes de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; de las Unidades Promotoras de Capacitación del Programa de Calidad Integral y Modernización; del Servicio Nacional de Empleo, así como del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en la entidad federativa correspondiente.

Artículo 7.- Se delegan las siguientes facultades en los Delegados Federales del Trabajo:

I. En materia de administración:

- a) Formular el anteproyecto del programa-presupuesto de la Delegación, Subdelegaciones y Oficinas de su adscripción, de conformidad con los objetivos y metas del programa de trabajo y vigilar su ejecución y control, de acuerdo con la normatividad correspondiente;
- b) Autorizar los gastos administrativos inherentes a la operación de la Delegación, de acuerdo a los montos y calendarios presupuestados por las unidades administrativas competentes, conforme a la normatividad vigente;
- c) Identificar las necesidades de la Delegación, Subdelegaciones y Oficinas de su adscripción, en materia de administración de personal, recursos materiales y presupuestales, a fin de hacer los planteamientos conducentes, de conformidad con la normatividad aplicable;
- d) Proponer a la unidad administrativa competente, a través de la Coordinación General, el programa anual de conservación y mantenimiento de las instalaciones de los inmuebles, mobiliario y equipo de la Delegación, Subdelegaciones y Oficinas de su adscripción, así como tramitar y supervisar su ejecución, de conformidad con los lineamientos que establezca la Oficialía Mayor;
- e) Aplicar las normas para la afectación, baja y destino final de los bienes muebles no útiles para la Delegación, Subdelegaciones y Oficinas de su adscripción;
- f) Administrar la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Delegación, Subdelegaciones y Oficinas de su adscripción, de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje y representación de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo que se encuentren dentro de su circunscripción territorial, así como proporcionar los servicios de transporte de datos de los Servicios Estatales de Empleo, mediante la infraestructura de la propia Delegación, hacia las unidades administrativas de la Secretaría, y
- g) Brindar apoyo administrativo a las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje y a la representación de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo de su circunscripción territorial, de conformidad con las directrices emitidas por el Secretario a propuesta de la Coordinación General y la Oficialía Mayor de la Secretaría;

- II. En materia de inspección:
- a) Ordenar la verificación del estallamiento y subsistencia de huelgas en los centros de trabajo de competencia federal;
 - b) Turnar a la autoridad que corresponda para los efectos legajales procedentes, las actuaciones de las que se desprendan presuntas violaciones a la legislación laboral;
 - c) Ordenar y vigilar la integración y actualización permanente del Directorio Estatal de Empresas de Jurisdicción Federal, que se encuentren dentro de su circunscripción territorial, con el objeto de planear y controlar los programas de inspección, así como suministrar la información relativa para integrar el Directorio Nacional de Empresas de Jurisdicción Federal, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior;
 - d) Proporcionar información técnica, asesorar y orientar a los trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir las normas de trabajo, de previsión social y las contractuales de carácter laboral, y
 - e) Expedir las autorizaciones que señala la Ley Federal del Trabajo para el trabajo de los mayores de catorce y menores de dieciséis años; verificar que éstos cuenten con los certificados médicos de aptitud para el trabajo y, en su caso, ordenar los exámenes médicos periódicos a que deban someterse;
- III. En materia de asuntos jurídicos:
- a) Certificar copias a petición de autoridad competente o de parte con interés jurídico, de los documentos originales o de los autorizados que obren en sus archivos, previo pago de los derechos correspondientes;
 - b) Denunciar ante el Ministerio Público competente los hechos que se susciten o conozcan en las diligencias de inspección, cuando los mismos puedan configurar algún delito previsto en la Ley Federal del Trabajo;
 - c) Formular denuncias o querellas, otorgar el perdón legal cuando proceda y solicitar al Ministerio Público el ejercicio de las acciones que correspondan y, en su caso, comparecer al proceso penal para efectos de la reparación del daño, y
 - d) Dictaminar las solicitudes de registro de apoderados legales de las empresas, sindicatos y personas físicas, para efecto de la realización de los trámites y servicios ante la Secretaría, e informarlo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su inclusión en el Sistema Nacional de Registro de Apoderados;
- IV. En materia de seguridad e higiene:
- a) Fungir como Secretario Técnico de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo; del Consejo Consultivo Estatal de Capacitación y Adiestramiento, y del Consejo Estatal de Productividad y Competitividad;
 - b) Promover la constitución y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, de conformidad con los lineamientos que formule la Dirección General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, tomando en cuenta la opinión de la Coordinación General;
 - c) Promover en la entidad federativa la constitución de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad con las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, y

d) Celebrar convenios de concertación con organizaciones de patronos a nivel estatal o regional, con la participación de las organizaciones sindicales de trabajadores correspondientes, para promover el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo, a través de la adopción de compromisos voluntarios por parte de las empresas afiliadas a dichas organizaciones, con la intervención de los sindicatos de trabajadores titulares de los contratos colectivos de trabajo o administradores de los Contratos-Ley en esas empresas, así como autorizar la documentación en la que consten los compromisos señalados. Esta última facultad también podrá ser ejercida por el Director General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en los términos de lo dispuesto por el artículo 14 del presente Acuerdo;

V. En materia de capacitación y adiestramiento:

a) Promover la constitución y funcionamiento de las comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento en los centros de trabajo, de conformidad con los lineamientos que formule la Dirección General de Capacitación y Productividad, tomando en cuenta la opinión de la Coordinación General;

VI. En materia de empleo:

a) Realizar estudios que permitan determinar las situaciones y causas del subempleo y desempleo de la población urbana y rural, y formular programas y proyectos para impulsar la ocupación en la entidad federativa, así como elaborar diagnósticos relativos a las necesidades locales en el ámbito laboral, para el desarrollo del Programa Sectorial de la Secretaría, y

b) Suscribir las actas para hacer constar la entrega y reasignación de bienes muebles de la Secretaría a las instituciones capacitadoras y a los Servicios Estatales de Empleo, e intervenir en su recuperación a solicitud de las unidades administrativas competentes;

VII. En materia de equidad y género:

a) Proponer programas que permitan impulsar la igualdad de oportunidades y abatir la discriminación laboral en los centros de trabajo, de conformidad con la normatividad que para el efecto emita la Dirección General de Equidad y Género, tomando en cuenta la opinión de la Coordinación General, y

b) Ejecutar los programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos en materia de trabajo, con la intervención de las unidades administrativas señaladas en el inciso anterior;

VIII. En materia de vinculación social:

a) Representar a la Secretaría en los actos, foros y eventos relacionados con la materia laboral a que sean convocados, de acuerdo con los criterios y lineamientos emitidos por la Coordinación General, así como promoverlos con la participación de otras autoridades federales, estatales, municipales y de los sectores obrero y patronal;

b) Coadyuvar con la Dirección General de Vinculación Social en el desarrollo de los programas de previsión social en la entidad federativa correspondiente, estableciendo la debida coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las organizaciones sociales y privadas involucradas en los mismos, y

c) Intervenir en la negociación para la celebración de convenios de coordinación en materia de trabajo entre la federación y las entidades federativas, así como en los convenios de concertación con organizaciones sociales y privadas; proveer su ejecución y efectuar su seguimiento, de conformidad con los lineamientos que al respecto emitan conjuntamente la Dirección General de Vinculación Social y la Coordinación General.

Artículo 8.- Dentro del ámbito de su respectiva circunscripción territorial, además de las facultades que tienen conferidas en el artículo 30 fracciones VI y VII del Reglamento Interior, se delegan en los Subdelegados Federales del Trabajo las facultades previstas en las fracciones I inciso a), II incisos a) al e), III incisos a) al c), IV inciso b), VI inciso a) y VII inciso b) del artículo anterior del presente Acuerdo, así como las siguientes:

- I. Vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados o acuerdos internacionales celebrados conforme a la misma, en la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos, normas oficiales mexicanas, instructivos, convenios, acuerdos y contratos de trabajo, así como de todas aquellas disposiciones dictadas por la Secretaría en ejercicio de sus facultades, y solicitar por escrito, directa o indirectamente a los patrones, trabajadores e integrantes de las comisiones mixtas, la información y documentación necesaria para este fin;
- II. Instaurar, sustanciar y resolver el procedimiento administrativo para el cumplimiento de las normas de trabajo, de previsión social, contractuales de carácter laboral y las normas oficiales mexicanas; así como las de los tratados y convenios internacionales en materia laboral ratificados por los Estados Unidos Mexicanos. En caso de violación a las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, aplicar las sanciones correspondientes. Las facultades señaladas incluyen las de firmar emplazamientos, acuerdos, resoluciones y demás actuaciones inherentes a dicho procedimiento. Todas estas facultades también podrán ser ejercidas por el Subdirector Jurídico de cada Subdelegación;
- III. Ordenar la práctica de las diligencias de notificación derivadas de las inspecciones y del procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones por violaciones a la legislación laboral; las relacionadas con trámites correspondientes al registro de las asociaciones de trabajadores y patrones, y demás notificaciones de carácter personal señaladas en los ordenamientos legales aplicables;
- IV. Determinar las necesidades de la Subdelegación, a efecto de proporcionar la información al Delegado, para la integración del anteproyecto del programa-presupuesto, conforme a los objetivos y metas del programa de trabajo y, una vez aprobado, ejercerlo de conformidad con la normatividad correspondiente;
- V. Suministrar a la Delegación la información relativa a las empresas de jurisdicción federal que se encuentren dentro de su circunscripción territorial, con el objeto de integrar y actualizar el Directorio Estatal de Empresas de Jurisdicción Federal;
- VI. Dirigir y coordinar la ejecución de los programas y acciones asignadas por la Secretaría en el ámbito de su competencia y circunscripción territorial, de conformidad con las normas y lineamientos que determine el Secretario y las unidades administrativas competentes; en este último caso, en forma conjunta con la Coordinación General;
- VII. Intervenir conciliatoriamente en los conflictos de carácter individual, cuando así lo soliciten las partes involucradas, en los lugares en donde no exista representación de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, y
- VIII. Dictaminar las actas levantadas por la inspección del trabajo.

Artículo 9.- Dentro del ámbito de su respectiva circunscripción territorial, además de las facultades que tienen conferidas en el artículo 30 fracciones VI y VII del Reglamento interior, se delegan en los Jefes de Oficina Federales del Trabajo las facultades señaladas en el artículo anterior del presente Acuerdo, con excepción de las contenidas en la fracción II.

Artículo 10.- Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción II del Reglamento Interior y 8 fracción II del presente Acuerdo, se estará a lo siguiente:

En los casos de centros de trabajo o establecimientos que pertenezcan a empresas que tengan establecido su domicilio social fuera de la circunscripción territorial de la Delegación en que se encuentren ubicados, los patrones o sus representantes podrán optar por que la instauración y sustanciación del procedimiento administrativo sancionador se realice en la propia Delegación o Subdelegación donde se encuentre ubicado el centro de trabajo o establecimiento, o bien, que las actuaciones correspondientes se remitan a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría o a la Delegación que corresponda al domicilio social de la empresa, para la instauración y sustanciación del referido procedimiento.

Cuando los patrones visitados omitan pronunciarse en el acta de inspección o por escrito ante la autoridad que ordenó la diligencia respectiva, dentro del término de 5 días posteriores a la fecha de la misma, se entenderá tácitamente que han elegido que la instauración y sustanciación del procedimiento administrativo, se realice por conducto de la Delegación o Subdelegación que corresponda al lugar donde se ubique el centro de trabajo o establecimiento.

Artículo 11.- Las normas técnicas y administrativas, así como las órdenes de operación y funcionamiento para los programas sustantivos de las Delegaciones, serán expedidas por las unidades administrativas en el ejercicio de las facultades que les atribuye el Reglamento Interior, tomando en cuenta la opinión de la Coordinación General, a la que le corresponderá vigilar su cumplimiento.

Artículo 12.- La impugnación que se interponga en contra de cualquier resolución dictada por un servidor público de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas, será resuelta por su superior jerárquico. Tratándose del Delegado Federal del Trabajo, le corresponderá resolverla al titular de la Coordinación General.

Artículo 13.- Para la atención de los asuntos competencia de la Secretaría no comprendidos en el presente Acuerdo, las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas fungirán como ventanilla para la recepción de documentos, tomándose como fecha de presentación de los mismos la del acuse de recibo correspondiente. Los documentos que se reciban deberán ser turnados a la unidad administrativa que corresponda su atención y despacho, dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de su recepción, en la inteligencia de que los plazos con que cuenta la Secretaría para contestar dichas solicitudes, comenzarán a correr hasta que la unidad administrativa que deba conocer y resolver sobre el asunto de que se trate, en los términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior, reciba la documentación respectiva.

Artículo 14.- Las facultades otorgadas en el Reglamento Interior y otras disposiciones jurídicas aplicables a las unidades administrativas de la Secretaría, que tengan relación con las funciones y asuntos a cargo de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas, podrán ejercerse directamente en consulta con los Delegados, por las propias unidades administrativas centrales, lo cual se hará del conocimiento de la Coordinación General.

Artículo 15.- La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se entiende sin perjuicio de su ejercicio directo por el suscrito y por los Delegados en el caso de las conferidas a los Subdelegados y Jefes de Oficina.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Quedan sin efectos los siguientes ordenamientos:

- I. Acuerdo que establece la estructura y funciones de las Delegaciones Federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de junio de 1977;
- II. Acuerdo por el que se delegan facultades en servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en materia de imposición de sanciones por violaciones a la legislación laboral, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de agosto de 1997. y

- III. Acuerdo por el que se delegan facultades en los Delegados, Subdelegados, Jefes de Oficina Federales del Trabajo y otros servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de abril de 1998.

TERCERO.- La facultad que se delega en los Subdelegados para sustanciar el procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones, será ejercida por los mismos a partir de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

CUARTO.- Los procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, se continuarán sustanciando hasta su conclusión conforme a las facultades delegadas en el Acuerdo a que se refiere la fracción II del artículo segundo transitorio de este ordenamiento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **José Antonio González Fernández**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de octubre de 1998).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTO

En el expediente número 526/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ROBLES GARZON, endosatario en procuración de AURELIO JIMENEZ MENDOZA en contra de FERNANDO RAFAEL FRANCO ROBLES, la C. Juez Civil señaló las trece horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de una camioneta marca Chevrolet 325, modelo 1990, tipo 12, con número de motor LM127004, con número de serie 3GCEL26L-OLM127004, con placas de circulación LHH1778, pintura color negro en mal estado, interiores vino, sin ningún cristal roto, en regulares condiciones, funcionando en su totalidad, con un valor de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), una plataforma color rojo marca Mareqsa, serie 81-MRQ 2J420, modelo JM-2E-35, capacidad treinta toneladas, remolques ejes 585-2119 de ocho llantas en buenas condiciones, recubiertas y una más de refacción, con un valor de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), 45 tubos P.V.C., de diferentes diámetros de aproximadamente 6 mts hidráulico RD26 11.2KGKM, con un valor de \$ 1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), 5 tinacos de asbesto tres de 1,600 uno de 1,100 y otro de 700 lts., con un valor de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), un tinaco de fibra de vidrio de capacidad de 1,100 lts., con un valor de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 39 láminas de aluminio de aproximadamente cuatro metros, con un valor de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), una caja de volteo, para trailer, modelo DBTND330, serie 923CVFM18164 y número B4871801, hecho en México, Frue Hauf, de México, S.A. de C.V., Coacalco, Estado de México, largo total de 9.9 metros, ancho total 2.50 metros, con cinco llantas en mal estado, cuatro patines de soporte con tapa trasera, con un valor de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), un trascabo color amarillo sin motor, con número de tractor C654519, modelo FZ411V, hidráulico Engine 2019B, marca Ford, transmisión 80B15 Front AXLEOD04B, Rear AXLEOF23B, Bold date OJ21B con una calcomanía de cementos cruz azul en un costado de la cabina, en mal estado por no tener motor, con un valor de \$

50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$ 122,650.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores, Jilotepec, México, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.
4717.-4, 5 y 6 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 1013/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL RUTILO SALGADO SOTO, a través de su Endosatario en Procuración SERGIO SANCHEZ CONTRERAS, en contra de IRMA DELGADO PATIÑO y GRACIELA PATIÑO, por audiencia del dieciséis de octubre del presente año, se señalaron las catorce horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, consistente en el ubicado en la calle Planta Yecora número 2, esquina con calle Plante del Fuerte número dos, en la Colonia Electra, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado por el perito nombrado por este Juzgado al demandado y con el que se conformó la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, ordenándose la publicación del presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por una sola vez convocando postores para que comparezcan a la misma. Se expide a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1734-A1.-6 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JULIA ARMENTA RAMIREZ

FRANCISCO JAVIER BECERRA FERREIRA por su propio derecho demandó en la Vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario, registrado bajo el número de expediente 368/98, en donde el Juez Octavo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted JULIA ARMENTA RAMIREZ, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en calle de Diligencias número 15, Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, México, Estado de México, mediante el cual debe contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.- Rúbrica.

1735-A1.-6, 18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1738/92-3.
TERCERA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: HUISTLAHUAL LUNA MARIA AGUSTINA.
DEMANDADO: ISRAEL ARMENTA ROMERO

En el expediente al rubro citado, el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha primero de octubre del año en curso, y con fundamento en los artículos 758 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día 19 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente Juicio la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número 47, Colonia Diez de Abril, Naucalpan de Juárez, México, terreno y construcción destinada a casa habitación y comercio cuyas medidas y colindancias son, con superficie de sesenta y ocho metros cuadrados, al norte: con propiedad privada en ocho metros con quince centímetros, al sur: con calle Miguel Hidalgo y Costilla, en siete metros con setenta y ocho centímetros, al poniente: con calle Plan de Ayala en ocho metros con setenta centímetros, al oriente: con propiedad privada en ocho metros con cuarenta y ocho centímetros, sirviendo como base siendo postura legal la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble por los peritos tal y como se desprende

de autos, convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y fijese en la tabla de avisos de este Tribunal en los términos señalados.

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 de octubre de 1998.

Segundo Secretario de Acuerdos.

Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1737-A1.-6 y 18 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente 70/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JESUS AGUILAR CASTILLO, en contra de ALEJANDRA RICO, el Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien embargado por lo que se señalan las doce horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase anunciar la venta pública del bien embargado consistente en un Vehículo marca Ford tipo Grand Marquis, modelo 1979, color vino, número de serie 9Z64F7223495, interiores color vino, sin placas de circulación, en general malas condiciones de uso y conservación, con un valor de \$9,300.00 NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, publicándose edictos en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO, y en la puerta del Juzgado, por tres veces dentro tres días, mediando la última publicación siete días a la fecha de la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

4782.-6, 9 y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1388/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., contra ROBERTO ARTURO TORRES CARO Y ROSA MARIA DEL PILAR ISLAS. El Juez señala las doce horas del día tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual es el siguiente: Un bien inmueble que pertenece al Distrito Judicial de Toluca, México, casa marcada con el número 24, de la primera privada del Fraccionamiento Real de San Javier ubicada en la calle de Ceburuco número 159, Colonia Azteca, Toluca, México; con una superficie de 65.33 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.71 mts. con lote número 23, al sur: 10.71 mts. con lote número 25, al oriente: 6.10 mts. con zona vana, al poniente: 6.10 mts. con condominio número 1-A con los siguientes datos registrales: Partida 960.6354, Fojas 85, Volumen 325, Libro I, Sección I, a nombre del SEÑOR ROBERTO ARTURO TORRES CARO, se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos, GACETA DEL

GOBIERNO y en los Estrados de este Juzgado. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica.
4776.-6, 11 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México con residencia en Chimalhuacán, se encuentra radicado el expediente número 942/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapición, promovido por BERTHA NOEMI SANTOS POLANCO, en contra de MARISOL ALDANA HERNANDEZ, respecto del terreno número diez, manzana cuarenta y cinco zona cuatro, Colonia Emiliano Zapata, municipio de Chicoloapan, Estado de México, que mide y linda: noreste: 11.15 mts. linda con calle sin nombre, al sureste: 17.90 mts. con lote once, al suroeste: 11.19 mts. con lote quince y al noroeste: 18.00 mts. con lote nueve, con una superficie aproximada total de 197.00 metros cuadrados. Por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta cabecera municipal para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, Chimalhuacán, México, a 29 de octubre de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

4779.-6, 18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México con residencia en Chimalhuacán, se encuentra radicado el expediente número 780/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapición, promovido por NICOLAS FLORES AGUILAR, en contra de FRANCISCO CABRERA BARRERA, respecto del terreno ubicado en Avenida de las Flores, manzana 53 lote 21 Colonia Santa Rosa, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, que mide y linda: norte: 15.00 mts. linda con lote veinte, al sureste: 10.00 mts. con lote dieciocho, al suroeste: 15.00 mts. con lote veintidós y al poniente: 10.25 mts. con Avenida de las Flores, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta cabecera municipal para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, Chimalhuacán, México, a 7 de octubre de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

4780.-6, 18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 934/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MORENO ARCEGA JOSE ISIDRO en contra de GRACIELA PEREZ GARCIA Y/O AUSBERTO PEREZ SANCHEZ, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, ILIANA J. JUSTINIANO OSEGUERA, señaló las doce horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera audiencia de almoneda de remate, respecto de un vehículo automóvil marca Tsuru, tipo sedan, modelo 1991, sin placas, número de motor 1LB1258028, verde con blanco, taxi ecológico, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días.

Publicándose edictos en GACETA DEL GOBIERNO, en la lista de avisos o puerta del Juzgado.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1738-A1.-6, 9 y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 532/98, promovido por RAYMUNDO MENDOZA ROMERO, promovió inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en domicilio "Las Immediaciones", de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda, al norte: en dos líneas, la primera 37.00 m con Eliodoro Talavera y la segunda 255.00 m con Enrique Talavera y Eduardo Talavera Garduño, al sur: en cuatro líneas, la primera: 33.00 m con Rogelio Lara, la segunda: 239.50 m con Felipe Montes de Oca, la tercera: 31.25 m con Mario Avila y la cuarta: 24.00 m con Fernando Ramírez, al oriente: 75.40 m con Trinidad Sánchez, al poniente: en cuatro líneas, la primera: 8.35 m con Eliodoro Talavera, la segunda: 30.20 m con carretera Toluca-Tenango, la tercera: 8.30 m con Rogelio Lara y la cuarta: 69.15 m con Arturo López con una superficie de 15,992.95 metros cuadrados, lo que hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de Ley, expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Secretario.-Rúbrica.

4770.-6, 23 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2117/93, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN YOLANDA GARCIA MENDOZA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de JOSE GUADALUPE FAJARDO RAMIREZ, en contra de RUBEN MORENO BERRA, el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día veintitrés de noviembre de mil novecientos

noventa y ocho para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio que consiste en una camioneta, marca Dodge, convertida en grúa de tres toneladas, modelo 1982, número de serie 1B7PDIWSC52681, placas: KUN 87, Estado de México, color blanco y franjas rojas, grúa hechiza con plataforma y winch, estado de conservación, interior color beige, llantas seis con cuarenta por ciento vida útil, vidrios incompletos falta un vidrio lateral, pintura: en regulares condiciones de estado físico, carrocería en regulares condiciones de estado físico, sin comprobar funcionamiento.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los Estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), convoquen postores, Toluca, a veintiocho de octubre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.
4773.-6, 9 y 10 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.N.C., en contra de DELFINA BENITEZ BENITEZ, que se tramita en este Juzgado bajo el número 14/98, el Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial señaló las once horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate del siguiente, bien embargado: inmueble ubicado domicilio en la Av. 16 de Septiembre No. 50, de Luvianos Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 45.00 m con lote siete, al sureste: 22.20 m con área libre, al suroeste: 13.60 m, 17.00, 22.50 y 06.50 m con lote 9 y área libre, al noroeste: 17.90 m con calle 16 de Septiembre, con una superficie aproximadamente de mil doscientos veintinueve metros cuadrados, datos que obran en la inscripción del Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo la partida número 1539-31, volumen 24 del libro primero, sección primera de fecha 29 de septiembre, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado el inmueble por los peritos nombrados en autos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado.-Temascaltepec, México, a 23 de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.
4769.-6, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A LA SEÑORA MARIA SALOME MANCERA ROMERO.

En los autos del expediente número 667/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de patria potestad promovido por el LIC. MARTIN FRAGOSO MIRANDA, demandando las siguientes prestaciones: A) El pago de los alimentos que ha dejado de suministrar a la menor FLOR MANCERA ROMERO, desde el día

23 de marzo de 1998. B) La fijación y pago de una pensión alimenticia que sea suficiente para sufragar las necesidades alimenticias de la menor FLOR MANCERA ROMERO. C) La pérdida a la patria potestad que la demandada tiene sobre la menor FLOR MANCERA ROMERO, quien se encuentra bajo la custodia de la Institución que represento, con fundamento en lo establecido por las fracciones III y IV del artículo 426 del Código Civil. D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En contra de MARIA SALOME MANCERA ROMERO, por medio de edictos emplácese a la demandada; MARIA SALOME MANCERA ROMERO. Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.-Toluca, México, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4767.-6, 18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 15/98, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.N.C., a través de su apoderado legal Licenciado SIMON HERNANDEZ DOMINGUEZ, en contra de CARLOS MACEDO CASTELAN Y NELIDA SALAZAR RODRIGUEZ, la C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste un inmueble ubicado en la superficie expropiada en el Ejido Progreso de Luvianos, compuesto de la zona uno, del municipio de Tejupilco, Estado de México, con una superficie de 252 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Temascaltepec, México, bajo la partida número 1555-330, volumen 24, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.12 metros con calle Dalías, al sureste: 14.40 metros con lote número dos; al suroeste: 17.13 metros con lote veintiuno; al noroeste: 15.00 metros con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, asimismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4768.-6, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1167/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER. S.A., en contra de JORGE BALZARETTI GONZALEZ, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en Prolongación Zaragoza sin número, manzana 27, lote 17, en Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: al noreste: 40.27 metros con Arturo García Naranjo y Julio Zetina; al sureste: 18.60 metros con Prolongación Zaragoza; al noroeste: 18.60 metros con Barranca; y al suroeste: 31.33 metros con Saturnino Rebollar, con una superficie aproximada de 601.72 metros cuadrados, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días en términos de ley, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, en virtud de que dicho inmueble se encuentra en ese lugar, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$567,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes asimismo, convóquense postores y citense acreedores.- Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

4772.-6, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Se encuentra radicado ante este Juzgado el expediente número 372/98, relativo a las diligencias de Juris. Vol. adopción, promovidas por J. ASCENCION GARCIA FLORES Y ESPERANZA VALENCIA HERNANDEZ, se le emplaza a PATRICIA GARCIA AGUIRRE, por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días, comparezca la señora PATRICIA GARCIA AGUIRRE, a manifestar lo que a su derecho corresponda, sobre la tramitación de las presentes diligencias, misma que su último domicilio se ubico en La Rosa número 80, en Tlalmanalco, Estado de México, debiendo publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los veinte días de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4775.-6, 18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 840/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL Y/O PEDRO VELAZQUEZ PEÑALOZA Y/O JESUS JIMENEZ RUIZ Y/O MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, en su

carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de GABRIEL CASTILLO WOOD Y ALICIA MATTA ARGUETA DE CASTILLO, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote de terreno número seis, ubicado al norte del Hospital Civil, en el municipio y distrito de El Oro, México, y construcción en él existente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 mts. con primera cerrada de construcción; al sur: dos líneas la primera de 3.85 mts. con Escuela Primaria y la segunda de 10.45 mts. con Escuela Primaria; al oriente: 32.00 mts. con lote siete; al poniente: 34.20 mts. con lote siete, con una superficie de 349.00 metros cuadrados; así como el lote de terreno número siete ubicado al norte del Hospital Civil, en el municipio y distrito de El Oro, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.65 mts. con primera cerrada, al sur: 25.00 mts. con Escuela Primaria; al oriente: 28.65 mts. con lote ocho; y al poniente: 32.00 mts. con lote seis, con una superficie de 763.00 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 660,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); en atención a los avalúos rendidos por los peritos de las partes, convóquese a postores, anúnciese la venta de los bienes embargados en el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley y en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes y toda vez que los bienes embargados se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de El Oro de Hidalgo, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda ordenar a quien corresponda realice las publicaciones correspondiente en los estrados de ese juzgado, en términos del presente proveído.

Se expide el presente en Toluca, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

4758.-6, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 491/98, relativo al juicio diligencias de información de dominio, promovido por MOISES RODRIGUEZ VARGAS e IRMA BURGOS GOMEZ, para acreditar la posesión que dicen tener sobre el inmueble ubicado en Barrio de Pueblo Nuevo, poblado de San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.00 metros con Silvia Malanca, al sur: 21.00 metros con Zenaida Severiana; al oriente: 18.00 metros con calle; al poniente: 18.00 metros con Pedro Chávez, con una superficie total de 378.00 metros cuadrados.

La Ciudadana Juez Séptimo de lo Civil en Toluca, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, dados a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Maria Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4761.-6, 11 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 611/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por el Licenciado RAFAEL LECHUGA SOTO, en su carácter de apoderado especial de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, contra ANTONIO REYES VALDOVINOS Y OTRAS, el juez señala las nueve horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, denominado Cerro de Larios y Ojo de Agua, ubicado en la Tenencia de Hornelas, perteneciente al Distrito Judicial de Jiquilpan, Michoacán, con una superficie de trescientos sesenta mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda con Salvador Zepeda, al sur: con Luz María Sánchez Castillo, al oriente: colinda con Herminia Sánchez de González, al oeste: colinda con Rosa González, con los siguientes datos registrales, partida número 22, tomo 195, libro de propiedad de fecha 9 de noviembre de 1978.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado y del juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., convóquense postores. Toluca, México, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4762.-6, 12 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 1214/92, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO, Y/O JORGE VALDEZ RAMIREZ Y/O ALFREDO MONTES DE O., en contra de FERNANDO DURAN SALAZAR, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una casa habitación con terreno ubicada en Independencia número 8, Santiago Miltepec, y que mide y linda: al norte: 14.60 metros con camino; al sur: 13.00 metros con Manuel Sánchez; al oriente: 44.20 metros con Antonio Durán; al poniente: 44.20 metros con Francisco Sánchez, con una superficie total de 645.32 metros cuadrados, y cuyos datos registrales son, inscrito bajo la partida 494-10251, del volumen 284, libro primero, sección primera, fojas 68 de fecha 7 de septiembre de 1989, debiendo de servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores. Toluca, México, veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

4763.-6, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 98/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER A. VILLAFANA MADRIGAL Y/O OSCAR AYALA MADRIGAL endosatario en procuración de ALEJANDRO MERCADO SOLANO en contra de ESTEBAN SANCHEZ REMIGIO, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado en Lago de Xochimilco 218, Colonia Seminario en esta ciudad, con una superficie de 375.00 metros cuadrados, que mide y linda: noreste: 34.04 mts. con lote 11; sureste: 11.08 mts. con calle Lago Xochimilco; suroeste: 34.13 mts. con lote 13; y al noroeste: en 10.50 mts. con propiedad privada, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$ 354,600.00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., ya con la deducción del diez por ciento.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este juzgado, convóquense postores. Toluca, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

4764.-6, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 894/97, promovido por JOSE EDUARDO VILLALOBOS SANCHEZ Y OTROS, en su calidad de endosatario en procuración de ENRIQUE C. PEREZ TOVAR, el juicio ejecutivo mercantil en contra de ELENA VILLARREAL CALDERON, en fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados los cuales consisten en lo siguiente una video cassetera Sony Betamax, color gris, modelo SL40, serie 602534 con dieciocho botones, en buen estado, sirviendo como base para el remate la cantidad de SETECIENTOS VEINTE PESOS M.N. 00/100, cantidad en que fueron valuados los bienes antes descritos, y veinte dólares que serán rematados en la cantidad que resulte al tipo de cambio al momento de realizar la almoneda, convocándose postores y por lo que anúnciese su venta en forma legal por una sola vez en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO para los efectos legales conducentes y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca, a los tres del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

4765.-6 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

AGUSTINA PEÑA PEÑA.

ALICIA CANO CHAVEZ, por derecho propio, en el expediente número 167/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 18, de la Colonia Evolución de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 151.38 metros

cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 43; al sur: 16.82 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle 19; y al poniente: 9.00 m con lote 19. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, al primer día de julio de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1185-B1.-6, 18 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 98/98.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO SILVARAN DE LA CRUZ en contra de FERNANDO CARMONA RAMIREZ, la Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las diez horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Tepeyac, lote 15, manzana 55, Colonia Ampliación General Vicente Villada Super 44, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 40; al poniente: 9.00 m con calle Quince o Tepeyac, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$ 144,585.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo dictaminado por los peritos, cubriendo las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.-Doy fe.-Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este juzgado y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1184-B1.-6, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1550/94.
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

JESUS VAZQUEZ GARCIA por su propio derecho en su carácter de representante común, promueve juicio ejecutivo civil en contra de LUCIO JUAREZ RIVERA en su carácter de representante de los deudores hipotecarios ELBA MARIA, DOLORES, MARCO ANTONIO, ALEJANDRO MARTIN, MARISOL, VICENTE, MARTHA todos de apellidos JUAREZ

RIVERA, ESTHER RIVERA VIUDA DE JUAREZ y MARIA ELENA RUIZ ARROLLO, el juez señaló las doce horas del tres de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Vía Morelos número 515, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, convocándose postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de \$ 420,612.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), monto del avalúo, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado, cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos, así como a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos del juzgado, y que se llevará en forma pública en el local de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, convocándose postores para el remate. Ecatepec de Morelos, México, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1188-B1.-6, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ALFONSO LOPEZ CANO.

SAN JUANA LOPEZ MUÑOZ, por su propio derecho en el expediente número 322/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 384, de la Colonia la Aurora de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 154.08 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.05 m con lote 2; al sur: en 17.00 m con lote 4; al oriente: en 9.05 m con lote 9; y al poniente: en 9.05 m con calle Cecilia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los veintiséis días de octubre de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1186-B1.-6, 18 noviembre y 1º diciembre

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE 597/98.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION.

ZENON BAILON BURGOS, FRANCISCO, JOSELITO Y SALOME DE APELLIDOS BAILON VERGARA, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 29,

de la manzana 119, de la Colonia Esperanza de esta Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 29-A; al sur: 15.00 m con lote 30; al oriente: 8.00 m con calle 19; al poniente: 8.00 m con lote 2, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los codemandados, por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo a los demandados que si pasado el término no comparecen por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.

Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.
1187-81.-6, 18 noviembre y 1º diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8409/98, C. ROSA HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Av. Estado de México, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 98.28 m con Gloria Sara Martínez, al sur: 94.95 m con Av. Estado de México, al oriente: 37.96 m con privada sin nombre, al poniente: 35.93 m con calle 20 de noviembre. Superficie aproximada de: 3,560.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4766.-6, 11 y 16 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9541/98, SAGRARIO NOHEMI ACEVEDO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de septiembre No. 8 Barrio San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 4 líneas de 6.50 m con Alejandro Gregorio Nava Fernández, 19.09 m con Hermelinda Fernández Archundia, 1.10 m con Martha Castillo Sámano, al sur: 4 líneas de 7.20 m, 1.25 m con Mauricio Camacho Gómez y 11.70 m con Carlos Camacho Gómez, 6.22 m

con Martha Castillo, al oriente: 10.30 m con Ramiro Quiñones, 11.40 m con Martha Castillo Sámano y 3.40 m con Carlos Camacho Gómez, al poniente: 17.95 m con calle 16 de Septiembre Superficie aproximada de: 566.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4760.-6, 11 y 16 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9577/98, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de noviembre s/n, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 6.00 m con Antonio García Mendieta, al sur: 6.00 m con Euloteria González Ruiz, al oriente: 10.00 m con Constantino García Mendieta, al poniente: 10.00 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4771.-6, 11 y 16 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 1153/98, DOMITILA BRAGADO RODRIGUEZ Y DARIO BRAGADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Ramos s/n, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 24.80 m colinda con la Escuela particular "Fray Pedro de Gante", al sur: 24.80 m colinda con calle Juan Aldama, al oriente: 23.92 m colinda con calle de los Ramos, al poniente: 23.92 m colinda con Consuelo Becerril Zarco. Superficie aproximada de: 593.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 05 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4774.-6, 11 y 16 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. No. 1601/98, MARGARITA LAGUNAS PEDROZA Y LUIS LOPEZ ANDRADE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de José María Morelos s/n, Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 13.00 m con María del Rosario Ramírez Cabello y 5.80 m con Gerardo Albarrán Pedroza, al sur: 18.80 m con Juana

Dominguez Bustos, al oriente: 8.00 m con María del Rosario Ramirez Cabello, al poniente: 4.30 m con María del Rosario Ramirez Cabello y 3.70 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 94.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4781.-6, 11 y 16 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10392/98, ROBERTO S. CALZADA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Boulevard Tultitlán Poniente s/n Bo. de los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: en 30.00 m con Alfonso Calzada, al sur: en 30.00 m con Canal de Aguas Negras, al oriente: en 82.00 m con Luis Calzada, al poniente: en 82.00 m con Isidoro Calzada. Superficie aproximada de: 2,460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4783.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9607/98, ROSALIO SUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 48.62 m con Carril, al sur: 49.55 m con Carril, al oriente: 195.60 m con Julia Hortiales Hernández, al poniente: 194.20 m con Amado Suárez Reynoso. Superficie aproximada de: 9,228.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9608/98, VICTOR GALICIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 50.87 m con Carril, al sur: 52.65 m con Carril, al oriente: 199.45 m con Sotero Florin Vallejo, al poniente: 198.15 m con Francisco Galicia Florin. Superficie aproximada de: 9,854.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9609/98, DOMINGO HERNANDEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 77.60 m con Carril, al sur: 49.20 m con Carril, al oriente: 194.10 m con Delfino Nava Suárez, al poniente: 195.50 m con Ma. Luisa Vázquez Hernández. Superficie aproximada de: 12,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9610/98, RODOLFO REYNOSO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al noreste: 166.70 m con camino, al sur: 147.70 m con Carril, al oriente: 82.75 m con Inocencio Guzmán Pérez. Superficie aproximada de: 6,111.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9611/98, GENARO PEREA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 48.00 m con Carril, al sur: 48.35 m con Carril, al oriente: 199.30 m con Martín Reynoso Juárez, al poniente: 198.80 m con Alfonso Galicia Trujano. Superficie aproximada de: 9,297.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9612/98, CRUZ JUAREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 50.00 m con Carril, al sur: 48.70 m con Carril, al oriente: 197.70 m con Gumercindo Romero Moreno, al poniente: 197.70 m con Ejido de Huexoculco. Superficie aproximada de: 9,475.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9613/98, GUMERCINDO ROMERO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 50.00 m con Carril, al sur: 50.65 m con Carril, al oriente: 198.10 m con Jesús Moreno Dávalos, al poniente: 197.70 m con Cruz Juárez Suárez. Superficie aproximada de: 9.664.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2498/98, RICARDO VERGARA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cuaquicali, ubicado en términos de la Ciudad de Otumba, municipio de Otumba, Estado de México, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 20.00 m linda con Teódulo Cortés García, al sur: 20.00 m linda con Celia Flores de Vergara, al oriente: 17.50 m linda con Enriqueta y José Flores, al poniente: 17.50 m linda con calle El Capulín. Superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 2439/98, DARIO DELGADILLO ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 11.00 m linda con Mariano Sánchez, al sur: 12.00 m linda con calle, al oriente: 14.00 m linda con Galdino Delgadillo, al poniente: 11.00 m linda con Ma. Dolores Sánchez. Predio denominado "Tempocuitlan". Superficie aproximada de: 143.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 2438/98, ANDREA SEVILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 96.00 m linda con camino, al sur: 61.30 m linda con Francisco García Lemus, al oriente: 159.00 m linda con camino, al poniente: 146.00 m linda con Margarita Sevilla García Vda. de González. Predio denominado "Tepa". Superficie aproximada de: 12,033.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 2188/98, PATRICIO AGUILAR BISTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco y distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 28.00 m linda con Próspero Alva, al noreste: 97.00 m linda con Próspero Alva, al noroeste: 84.00 m linda con Justo Espejel, al sur: 87.00 m linda con Roberto Aguilar, al suroeste: 91.00 m linda con Roberto Aguilar, al sureste: 115.00 m linda con Roberto Aguilar. Predio denominado "Calvario". Superficie aproximada de: 15,074.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 2408/98, MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ GALAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 158.00 m linda con mismo terreno, al sur: 159.00 m linda con Juan González, al oriente: 35.00 m linda con Sucesión de Anastacio González, al poniente: 37.00 m linda con Juan González. Predio denominado Texcocotenco. Superficie aproximada de: 5,706.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 2409/98, MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ GALAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 152.00 m linda con Blas Blancas, al sur: 162.00 m linda con el Sr. Hilario González, al oriente: 35.00 m linda con José González, al poniente: 42.00 m linda con Vicenta Jorge. Predio denominado "Texcocotenco". Superficie aproximada de: 6,044.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 495/98, BULMARO MAYA ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Potrero, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 281.00 m colinda con los señores Demetrio y Procesa Maya Rojo, al sur: 82.00 m colinda con Adán Maya Rojo, al oriente: 325.00 m colinda con Procesa y Adán Maya Rojo, al poniente: 243.00 m colinda con Demetrio Maya Rojo y Alejandro Maya Salinas. Superficie aproximada de: 51,546.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 493/98, PAZ QUINTINA FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 518.00 m colinda con Eliail Secundino, al sur: 518.00 m colinda con Francisco Cervantes, al oriente: 261.00 m colinda con Fructuoso Beltrán, al poniente: 261.00 m colinda con el Río. Superficie aproximada de: 135,198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 492/98, JUAN GONZALEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 120.00 m colinda con Martín Esquivel Sánchez, al sur: 120.00 m colinda con Agustina Sánchez, al oriente: 315.00 m colinda con herederos de Martín Sánchez Esquivel, al poniente: 315.00 m colinda con herederos de Manuel González. Superficie aproximada de: 37,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 491/98, CARMELO MERCADO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 10.00 m colinda con calle vecinal, al sur: 10.00 m colinda con calle Alvaro Obregón, al oriente 15.00 m colinda con Felipe Estrada López, al poniente: 15.00 m colinda con Carolina Mendoza Vda. de Gómez. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 875/98, ESTEBAN ESQUIVEL GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Amanalco, domicilio conocido, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 347.00 m y colinda con A.C. Servicios Sociales, al sur: 74.00 m y colinda con Manuel Lino Marcos, al oriente: 247.00 m y colinda con Benita Ramírez, al poniente: 292.00 m y colinda con María Acevedo Lorenzo. Superficie aproximada de: 58,343.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9614/98, JESUS MORENO DAVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 50.00 m con carril, sur: 49.45 m con carril, oriente: 198.80 m con Alfonso Galicia Trujano, poniente: 198.10 m con Gumercindo Romero Moreno. Superficie aproximada de: 9,596.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp 9615/98, ALFONSO GALICIA TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 50.00 m con carril, sur: 49.45 m con carril, oriente: 198.80 m con Genaro Pérez Nava, poniente: 198.80 m con Jesús Moreno Dávalos. Superficie aproximada de: 9,599.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6. 11 y 16 noviembre.

Exp. 9616/98, SOTERO FLORIN VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 99.70 m con carril, sur: 48.05 m con carril, oriente: 193.60 m con Patricio Galicia Rayón, poniente: 199.45 m con Victor Galicia Carrillo. Superficie aproximada de: 14,295.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9617/98, ALFONSO REYNOSO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 50.65 m con carril, sur: 50.50 m con carril, oriente: 192.80 m con Amado Suárez Reynoso, poniente: 191.60 m con Armando Galicia Vallejo. Superficie aproximada de: 9,720.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9618/98, ARMANDO GALICIA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 48.70 m con carril, sur: 47.50 m con carril, oriente: 191.60 m con Alfonso Reynoso Padilla, poniente: 190.30 m con Ejido de Huexoculco. Superficie aproximada de: 8,923.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9619/98, AMADO SUAREZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 48.90 m con carril, sur: 47.30 m con carril, oriente: 194.20 m con Rosalío Suárez Martínez, poniente: 192.80 m con Alfonso Reynoso Padilla. Superficie aproximada de: 9,590.9025 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6. 11 y 16 noviembre.

Exp. 9620/98, RUFINO GALICIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 46.60 m con carril, sur: 45.55 m con carril, oriente: 195.75 m con carril, poniente: 194.80 m con Lorenzo Torres Sandoval. Superficie aproximada de: 8,943.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9813/98, MA. ELENA RIOS VDA. DE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 28.60 m con carril, sur: 29.60 m con carril, oriente: 194.40 m con Lorenzo Torres Sandoval, poniente: 193.85 m con Crescencio Díaz Castillo. Superficie aproximada de: 5,649.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9600/98, ANGELA FLORES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "La Longaniza de Guadalupe", mide y linda, norte: 27.00 m con carril, sur: 30.00 m con carril, oriente: 390.00 m con carril, poniente: 389.00 m con Salvador Morales Malacat. Superficie aproximada de: 11,107.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9601/98, GUILLERMO REYNOSO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "La Longaniza de Guadalupe", mide y linda, norte: 50.50 m con carril, sur: 49.45 m con carril, oriente: 191.95 m con Juan Aguilar Castillo, poniente: 191.00 m con Raúl del Castillo Aguilar. Superficie aproximada de: 9,573.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9602/98, HILARIO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 50.60 m con carril, sur: 50.00 m con carril, oriente: 193.85 m con Lorenzo Torres Sandoval, poniente: 192.90 m con Juan Aguilar Castillo. Superficie aproximada de: 9,726.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9603/98, JULIA HORTIALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 48.62 m con carril, sur: 49.55 m con carril, oriente: 196.90 m con Francisco Galicia Florin, poniente: 195.50 m con Rosalío Suárez Martínez. Superficie aproximada de: 9,277.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9604/98, SALVADOR MORALES MALACAT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 49.35 m con carril, sur: 48.50 m con carril, oriente: 194.70 m con Angela Flores Sandoval, poniente: 194.40 m con Delfino Nava Suárez. Superficie aproximada de: 9,518.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9605/98, DELFINO NAVA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 49.55 m con carril, sur: 50.56 m con carril, oriente: 194.40 m con Salvador Morales Malacat, poniente: 194.10 m con Domingo Hernández Millán. Superficie aproximada de: 9,740.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9606/98, CELIA GOMEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 228.00 m con camino, sur: 193.80 m con carril, oriente: 118.10 m con Arturo Suárez Castillo. Superficie aproximada de: 11,432.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9592/98, PATRICIO GALICIA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "La Longaniza de Guadalupe", mide y linda, norte: 48.50 m con carril, sur: 47.90 m con carril, oriente: 194.45 m con Angela Flores Sandoval, poniente: 193.60 m con Sotero Florin Vallejo. Superficie aproximada de: 9,352.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9593/98, FRANCISCO GALICIA FLORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "La Longaniza de Guadalupe", mide y linda, norte: 50.25 m con carril, sur: 52.65 m con carril, oriente: 198.15 m con Víctor Galicia Carrillo, poniente: 196.90 m con Julia Hortiales Hernández. Superficie aproximada de: 10,164.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9594/98, MA. LUISA VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "La Longaniza de Guadalupe", mide y linda, norte: 75.00 m con carril, sur: 50.00 m con carril, oriente: 195.50 m con Domingo Hernández Millán, poniente: 195.60 m con Martín Reynoso Juárez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9595/98, RAUL DEL CASTILLO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 57.75 m con camino, sur: 52.50 m con carril, oriente: 191.00 m con Guillermo Reynoso Fernández, poniente: 166.00 m con Arturo Suárez Castillo. Superficie aproximada de: 9,371.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9596/98, JUAN AGUILAR CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "La Longaniza de Guadalupe", mide y linda, norte: 50.00 m con carril, sur: 48.00 m con carril, oriente: 192.90 m con Hilario Díaz Altamirano, poniente: 191.95 m con Guillermo Reynoso Fernández. Superficie aproximada de: 9,429.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9597/98, MARTIN REYNOSO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "La Longaniza de Guadalupe", mide y linda, norte: 44.80 m con carril, sur: 49.69 m con carril, oriente: 195.60 m con Ma. Luisa Vázquez Hernández, poniente: 195.30 m con Genaro Perea Nava. Superficie aproximada de: 9,128.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9598/98, ARTURO SUAREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "La Longaniza de Guadalupe", mide y linda, norte: 89.90 m con camino, sur: 78.50 m con carril, oriente: 166.00 m con Raúl del Castillo, poniente: 118.00 m con Celia Gómez Romero. Superficie aproximada de: 11,151.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9599/98, INOCENCIO GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "La Longaniza de Guadalupe", mide y linda, noreste: 50.20 m con camino, sur: 98.25 m con carril, noroeste: 70.00 m con camino, oriente: 88.00 m con Ejido Huexoculco, poniente: 82.75 m con Rodolfo Reynoso. Superficie aproximada de: 9,976.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 9814/98, LORENZO TORRES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 19.05 m con carril, sur: 19.40 m con carril, oriente: 194.80 m con Rufino Galicia Villegas, poniente: 194.40 m con Ma. Elena Rios Vda. de Torres. Superficie aproximada de: 3,742.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4757.-6, 11 y 16 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6669/98, ELIGIO MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Comunidad, ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 136.00 m con barranca; sur: 108.00 m con Tiburcio Méndez López; oriente: 35.00 m con Nicolás Martínez García; poniente: 81.00 m con Domingo Martínez. Superficie aproximada de 6,724.43 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6670/98, ADRIAN SANDOVAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlacomulco, ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: en dos líneas una mide de 50.00 m y la otra 23.80 m y linda con Porfirio Sandoval; sur: 57.12 m y linda con carril hoy camino; oriente: en dos líneas una mide 41.22 m con Plácido García Sandoval y la

otra mide 20.32 m con Plácido García Sandoval hoy Ma. de la Luz Aguilar Hernández; poniente: 26.30 m y linda con el mismo vendedor el señor Juan Sandoval Martínez. Superficie aproximada de 2,765.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6671/98, ADRIAN SANDOVAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlacopila, ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 43.20 m con Refugio Martínez Sandoval; al noreste: 13.80 m con Santiago Sandoval Martínez; al norte: 48.10 m con Trinidad Sandoval López; sur: 81.45 m con camino; oriente: 10.75 m con Trinidad Sandoval López; oriente: 48.10 m con Porfirio Sandoval García; poniente: 71.80 m con Silverio Martínez Méndez. Superficie aproximada de 5,265.34 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6673/98, C. ADRIAN SANDOVAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cuixingo, ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 60.00 m con Reyes Martínez Cabrera; sur: 47.00 m con María del Carmen Martínez Méndez, hoy Ignacio López Martínez; oriente: 132.00 m con Raúl Martínez, Gregorio López Méndez y Ma. del Carmen Martínez Méndez, hoy Ignacio López Martínez; poniente: 91.00 m con Eugenio López López. Superficie aproximada de 6,971.58 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6674/98, ADRIAN SANDOVAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Totolapan, el inmueble denominado Totoltepec, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 147.95 m con Tiburcio Méndez López; sur: 84.20 m con camino; oriente: 96.00 m con Pedro Martínez Méndez; poniente: 106.00 m con Pablo Sandoval Martínez Superficie aproximada de 10,438.21 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6672/98, ADRIAN MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Carbonería, ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 186.00 m con barranca; sur: 191.00 m con Francisco Hernández Ramírez y Miguel Martínez Méndez; oriente: 116.30 m con Joaquín Martínez Méndez; poniente: 127.00 m con Margarita Isabel Méndez. Superficie aproximada de 22,931.02 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6679/98, ELIGIO MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Totoltepec, ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: en dos líneas, la primera de 17.00 m con Reyes Méndez López y 90.00 m con Arcadio Martínez López; al sur: en cuatro líneas, la primera de 41.00 m con camino, la segunda de 24.00 m con Hilario García Martínez, la tercera de 39.50 m con Francisco Martínez García y la cuarta de 46.00 m con Ambrocio Martínez Méndez; al oriente: en cuatro líneas, la primera de 25.00 m con Hilario García Martínez, la segunda de 9.50 m con Francisco Martínez García, la tercera de 6.00 m con Ambrocio Martínez Méndez y la cuarta de 175.00 m con Peñas, y al poniente: en dos líneas, la primera de 55.00 m con camino y 76.00 m con Reyes Méndez López Superficie aproximada de 2,423.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6675/98, C. MARGARITA MADRID PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Alera, ubicado en San Miguel Tlaxpan, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.19 m con caño; sur: 6.60 m con vereda; oriente: 78.00 m con Agustín Madrid; poniente: 78.65 m con vereda. Superficie aproximada de 586.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6678/98, C. GLORIA ALICIA BOJORGES ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Ticoman, ubicado en San Pablo Jolalapan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.00 m con Mercedes Beltrán de Sánchez; sur: 28.00 m con Marcela Sánchez Beltrán; oriente: 14.00 m con calle Hidalgo; poniente: 14.00 m con Mercedes Beltrán de Sánchez. Superficie aproximada de 392.00 m².

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6668/98, C. MATIAS VELAZQUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlamimilolpa, ubicado en San Juan Tezontla, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 363.61 m con Tiburcio Velázquez; sur: 281.69 m con camino sin nombre; oriente: 228.69 m con Francisco Miranda; poniente: 193.51 m con Porfirio Velázquez. Superficie aproximada de 60,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 5235/98, C. DAGOBERTO ESQUIVEL CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en la Colonia la Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Sacramento Acosta; sur: 30.00 m con Roberto Esquivel; oriente: 10.00 m con calle Roble; poniente: 10.00 m con José Luis Cisneros Aguillón. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6575/98, C. HERMELINDA ESPINOZA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Tortuga, ubicado en Barrio de Mazatla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.83 m con camino; sur: 15.83 m con Agustín Molina y Juan Lázcano; oriente: 93.00 m con Teodora Concepción Espinoza Serrano; poniente: 94.00 m con Evaristo Zúñiga Espinoza. Superficie aproximada de 1,480.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6574/98, C. ISMAEL MENDOZA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Amanalco Primero, ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.40 m con zanja federal; sur: 18.40 m con calle Hidalgo; oriente: 17.75 m con calle Abasolo; poniente: 17.75 m con Emma Herrera Campoy y Antolín Peralta Soriano. Superficie aproximada de 326.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6571/98, C. ANIAS YAÑEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Concepción, ubicado en la Colonia la Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.38 m con Celestino Yáñez Hernández; sur: 32.70 m con Georgina Cuéllar Yáñez; oriente: 9.50 m con Silvia Dávalos Pérez; poniente: 10.20 m con calle Caoba. Superficie aproximada de 311.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6570/98, C. ISABEL HERRERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Rancho, ubicado en Barrio Ixquiltán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m con Eugenio Herrera Reyes; sur: 13.50 m con calle Independencia; oriente: 31.20 m con callejón; poniente: 31.20 m con Ignacio Miranda Sánchez. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6569/98, C. ISMAEL ENRIQUE MENDOZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Amanalco Segundo, ubicado en Barrio San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.40 m con Ismael Mendoza Serrano; sur: 18.40 m con calle de Hidalgo; oriente: 17.75 m con calle Abasolo; poniente: 17.75 m con Emma Herrera Campoy. Superficie aproximada de 326.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6568/98, C. ELISEO MAGNO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Buenavista, ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.06 m con Teodora Magno Reyes; sur: 9.13 m con José Isabel Magno Reyes; oriente: 9.50 m con calle Melchor Ocampo; poniente: 9.65 m con Conrado Magno Sánchez. Superficie aproximada de 86.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6401/98, C. JOSE VARELA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cuauhtémoc, ubicado en Barrio San Vicente 3ra. Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.20 m con Pablo Madrid Torres; sur: 34.20 m con Antonio Madrid Torres; oriente: 13.50 m con calle; poniente: 13.50 m con Federico Ramos. Superficie aproximada de 461.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6573/98, C. BRAULIA SANDOVAL OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Ixquiltán, predio denominado La Garita, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 09.80 m con Raúl Zárate Flores; sur: 11.00 m con Avenida Independencia; oriente: 24.70 m con Evangelina Domínguez Cruz; poniente: 23.90 m con Ignacio Miranda Flores. Superficie aproximada de 253.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6572/98, C. ELENA QUINTERO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlán, predio denominado Amcapoltitla, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.85 m con calle Hidalgo; sur: 36.75 m con callejón; oriente: 25.65 m con calle Aztlán; poniente: 30.05 m con Filogonio Téllez Téllez. Superficie aproximada de 969.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6576/98, C. FELIPA MATUS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia la Concepción, predio denominado La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte 14.03 m con Gregorio Cruz Ramos; sur: 18.65 m con Rufino García Toribio; oriente: 08.40 m con calle Cedro; poniente: 06.86 m con Gregorio Cruz Ramos. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

Exp. 6677/98, C. ISABEL QUINTERO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlán, predio denominado Temontón, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 51.00 m con carril; sur: 51.00 m con carril; oriente: 118.00 m con sucesión de Ma. Asunción Zavala; poniente: 118.00 m con Luisa Mendoza. Superficie aproximada de 6,018.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6676/98, C. JESUS MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Concepción, predio denominado La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 32.37 m con Nicolás Flores Antonio; sur: 33.25 m con Paulino Gutiérrez Reséndiz; oriente: 10.46 m con Felipe Arellano; poniente: 09.87 m con calle Cedro. Superficie aproximada de 333.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4756.-6, 11 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E :

Por escritura número 27,168 de fecha 27 de agosto de 1998, otorgada ante mi fe, el señor JUAN ANTELMO CORDOVA ROJAS, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la señora RAMONA ROA HUERTA y aceptó la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea que le fue conferido.

Lo que se hace saber para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

NOTA.- Para publicarse en dos ocasiones de 7 en 7 días.

Toluca, Méx., 3 de noviembre de 1998.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

4759.-6 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 12733, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada en esta notaría a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN NILA BERNAL, la aceptación de herencia y del albaceazgo, que otorgan los señores SILVIA ESCANDON RENDON Y LEOPOLDO ESCANDON RUIZ.

Atizapán de Zaragoza, México, a 28 de octubre de 1998.

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ S.-Rúbrica.
NOTARIO NUMERO 16
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

Publicación 2 veces de 7 en 7 días.
1730-A1.-6 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA
SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON NICOLAS SUAREZ JIMENEZ

Mediante instrumento número 18,866, extendido el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el protocolo y ante la fe del suscrito notario, conforme a lo dispuesto por los artículos 1428, 1431 y 1515 del Código Civil del Estado de México, fue reconocida heredera universal en la sucesión

intestamentaria de don NICOLAS SUAREZ JIMENEZ, su esposa doña ESPERANZA COLIN CHAPARRO VIUDA DE SUAREZ, en su calidad de cónyuge supérstite, quien en ese acto, aceptó la herencia y aceptó además el cargo de albacea que le corresponde por ser única heredera, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Cuautitlán, Estado de México, a 26 de octubre de 1998.

Atentamente.

El Notario Número Ocho del Distrito de
Cuautitlán, Estado de México.

Lic. Alvaro Muñoz Arcos.-Rúbrica.

4777.-6 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
TESTAMENTARIA DE DON
VICENTE MONTERO GUTIERREZ

Mediante instrumento número 18,848, extendido el doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doña NATALIA, DOÑA MARIA DEL CARMEN, DOÑA BERTHA BEATRIZ, DOÑA MARIA MARGARITA, DOÑA SOFIA, DON VICENTE DE JESUS, DOÑA MARIA GUADALUPE, DOÑA MARIA ANGELICA Y DOÑA MARIA DE LOURDES, de apellidos MONTERO TIRADO, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria de su finado padre don VICENTE MONTERO GUTIERREZ, respecto de la cual: Reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número un mil sesenta y dos, extendido el seis de junio de mil novecientos noventa y tres, en el protocolo y ante la fe del suscrito; aceptaron la herencia universal instituida en su favor, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; y doña MARIA DEL CARMEN MONTERO TIRADO aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

Lic. Alvaro Muñoz Arcos.-Rúbrica.

4778.-6 y 17 noviembre.

**ABDUN, S.A. DE C.V.
NAUCALPA DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO DE FUSION

Se hace del conocimiento del público en general, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que por resoluciones tomadas en Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 31 de mayo del año en curso, se acordó la fusión de Idiomas Universales, S.A. de C.V. (en lo sucesivo IDIOMAS), como fusionante, con Abdun, S.A. de C.V. (en lo sucesivo ABDUN), como fusionada, en el entendido de que dicha fusión surtirá sus efectos a partir del día en que se inscriban en el Registro Público del Comercio los acuerdos de Fusión y Balances de cada una de las sociedades referidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 225 del ordenamiento legal invocado. Al efecto, la fusión tendrá lugar en los términos siguientes:

- 1.- IDIOMAS Y ABDUN convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los puntos siguientes.
- 2.- Como consecuencia de la fusión convenida, subsistirá IDIOMAS. como sociedad fusionante, y se extinguirá ABDUN, como sociedad fusionada.
- 3.- Se conviene que la fusión de ABDUN, como fusionada, en IDIOMAS, como fusionante, surta sus efectos entre ellas a partir del 31 de mayo de 1998.
- 4.- Como resultado de la fusión, IDIOMAS adquiere la totalidad de los activos y asume todos los pasivos que ABDUN tiene a la fecha de la fusión, al valor en libros de dichos activos y pasivos al 31 de mayo de 1998.
- 5.- De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión convenida surta sus efectos a partir del día en que se inscriban en el Registro Público del Comercio los acuerdos de fusión y Balances de cada una de las partes, éstas se obligan a obtener el consentimiento para dicha fusión de sus respectivos acreedores o bien a garantizar sus créditos en términos de ley y, en el caso de que alguno de ellos no estuviere de acuerdo, se procederá al pago inmediato de los créditos a favor de dichos acreedores y a cargo de IDIOMAS Y ABDUN.
- 6.- En consecuencia, se aumenta el Capital Social de IDIOMAS en su parte Variable, en la suma de \$ 658,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo tanto el capital social total de IDIOMAS, al día 31 de mayo de 1998, queda en la suma de \$ 808,500.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), representado por 1,617 acciones con valor nominal de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una.
- 7.- En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, IDIOMAS conviene en publicar en el Diario Oficial de la Federación su último Balance y los acuerdos de fusión, así como a inscribir estos últimos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, D.F., correspondiente a su domicilio social. Por su parte, ABDUN se obliga a cumplir con todas las formalidades antes mencionadas para dar debido cumplimiento al Ordenamiento Legal invocado y a inscribir los documentos respectivos en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México, correspondiente a su domicilio social.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México
8 de Octubre de 1998.

Luis Deabiega Forcen.-Rúbrica.
Delegado Especial

**ABDUN, S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de mayo de 1998**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante		A Corto plazo	
Cuentas por Cobrar	\$ 50,502	Cuentas por pagar	\$ 269,848
Almacén	900	<u>CAPITAL</u>	
	<u>51,402</u>	Capital Social	625,000
Fijo		Result. Ej. Anteriores	(12,076)
Mob. Eq. y Tranp. (Neto)	458,710	Resultado del Ejercicio	45,576
Diferido			<u>658,500</u>
Pag. y Der. Antic. (Neto)	418,236		
Suma el Activo	\$ <u>928,348</u>	Suman Pasivo y Capital	\$ <u>928,348</u>

Naucalpan de Juárez, Edo. de México
8 de octubre de 1998.

Luis Deabiega Forcen.-Rúbrica.
Delegado Especial